

de haber larga y seriana lo dientido en su razon acordado
entre estos tres componentes. Se paga oficio a estos
pres fieles quanto en el dia de mañana a las diez
horas en ellos se presentare a verificar el pago en la
cantidad que tiene consignados este proximo domi-
nical. En lo contrario pagado al termino q.
devera este ayuntamiento a tomar los medios q.
active y ofique para hacer se verifique este pago
q. segunamente priva a este vecino de tantas con-
sideraciones y beneficios lo acordaron y firmaron estos
señores que certifico

Antonio de Pasquales y José del Albarregas
vivancos

Gines de Zamora y Juan Ripunter
vivancos

Soy autorizado a decir.

En su nombre
y voluntad
yo firmo
J.P.

